

401/LIC-11 - INC
Bogotá D.C., 7 de septiembre de 2011.

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO

Subgerencia de Estructuración y Adjudicación, en el edificio del Ministerio de Transporte
Avenida El Dorado CAN, Tercer Piso
Bogotá D.C., Colombia

REF.: OBSERVACIONES AL PLIEGO CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE MÉRITOS No. SEA-CM-004 – 2011 CUYO OBJETO ES “INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PLAN DE INVERSIONES DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS DE CONCESIÓN SUSCRITOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES:

- 1. CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 006 DE 1993 Y SUS OTROSÍES NO. 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE PUERTOS Y LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE SANTA MARTA S.A., HOY ADMINISTRADO POR EL INCO.**
- 2. CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 009 DE 1994 Y SUS OTROSÍES NO. 1, 2 Y 3, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE PUERTOS Y LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A., HOY ADMINISTRADO POR EL INCO.**
- 3. CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 003 DE 2008, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO Y LA SOCIEDAD TERMINAL DE CONTENEDORES DE CARTAGENA S.A., - CONTECAR S.A.”**

Respetados Señores:

En nuestra condición de proponentes interesados en el proceso de referencia, luego de revisar el pliego de condiciones, de manera cordial colocamos a consideración la siguiente solicitud:

En el numeral 3.5.1 Experiencia Específica se indica: “*Los contratos acreditados deben haber iniciado y terminado durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1991 y la Fecha de Cierre del presente Concurso de Méritos.*” (Subrayado nuestro). Solicitamos que para la experiencia específica sean válidos los contratos finalizados desde el 1 de enero de 1991 y la Fecha de Cierre del presente Concurso de Méritos, teniendo en cuenta únicamente los valores facturados a partir del 1 de enero de 1991.

Agradecemos tener en cuenta nuestra solicitud y manifestamos interés en el proceso.

Cordial saludo,



ARGELINO J. DURÁN A.

Gerente General

HIDROCONSULTA LTDA